

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 6 de mayo de 2026, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería, por la que se declaran como inactivas las explotaciones/unidades productivas en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía (REGA) de la Oficina Comarcal Agraria Bajo Andarax-Campo de Tabernas (Almería).

ANTECEDENTES DE HECHO

Efectuados los controles correspondientes por personal competente de la Oficina Comarcal Agraria de Bajo Andarax-Campo de Tabernas sobre las explotaciones/unidades productivas relacionadas en el anexo, las direcciones de las OCA emiten informe propuesto tras verificar que no consta en ellas actividad ganadera al menos desde el 10 de marzo de 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía (BOJA núm. 34, de 16.2.2024), en su artículo 100 modifica el Decreto 14/2006, de 18 de enero, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, de la siguiente forma:

«Cinco. Se modifica el apartado 1.a) del artículo 10, que queda redactado como sigue: "a) Cuando cese ininterrumpidamente la actividad durante un período de un año, se considerará como inactiva. La anotación de la situación de inactiva en el registro podrá realizarse de oficio en base a la información que figuren en Sistema Integrado de Gestión Ganadera (SIGGAN), procediéndose a la publicación mediante anuncio del listado de las explotaciones o unidades productivas afectadas en el plazo de un año. La consideración de inactividad podrá basarse en la información aportada por controles de campo y administrativos. En caso necesario se visitará la explotación para constatar que no existe actividad productiva. Si transcurren más de dos años ininterrumpidos desde la consideración de inactividad sin que la explotación reanude nuevamente la actividad, se procederá a cancelar la inscripción en el registro, salvo causa de fuerza mayor o por causas ajenas a la voluntad del titular, previo el correspondiente procedimiento en el que se dará audiencia a la persona interesada.»

La Delegación Territorial procede declarar como inactivas en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía aquellas explotaciones/unidades productivas en las que se ha verificado por parte de las Oficinas Comarcales Agrarias que no consta actividad ganadera, al menos, desde 10 de marzo de 2026.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en uso de las competencias que me vienen atribuidas por la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Declarar como inactivas en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía (REGA) el listado de explotaciones/unidades productivas en las que no consta actividad ganadera, al menos, desde 10 de marzo de 2026, indicando código REGA, especie y NIF de la persona titular en el Anexo I de esta resolución.

Segundo. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 6 de mayo de 2026.- El Delegado, Antonio Bartolomé Mena Rubio.

ANEXO I

Listado de titulares de explotaciones/unidades productivas de la Oficina Comarcal Agraria Bajo Andarax/Campo de Tabernas que se declaran como inactivas

Acto administrativo a notificar: Resolución por la que se declaran como inactivas las explotaciones/unidades productivas en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía (REGA).

Recurso: Contra dicho acto podrá interponer recurso de alzada ante la Delegación Territorial o persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Plazo: Un mes a partir del siguiente a su publicación del presente acto.

DNI	REGA	UNIDAD PRODUCTIVA
75267151L	013AL02095	EQUINO
27499008R	013AL02731	EQUINO
27231378E	024AL02159	EQUINO
75257699C	032AL01145	EQUINO
27251135E	032AL01200	EQUINO
27507866G	032AL01245	EQUINO
75718933N	047AL00283	EQUINO
27250000Z	047AL01003	EQUINO
34851000C	060AL01009	EQUINO
75249259K	066AL01145	EQUINO
27508798Q	066AL01222	EQUINO
27005155G	066AL01227	EQUINO
27171517F	066AL01311	EQUINO
75728842P	066AL01388	EQUINO
27268404H	066AL01468	EQUINO
34844277J	066AL01514	EQUINO
76631346S	066AL01559	EQUINO
B04884664	066AL01574	EQUINO
75261827P	066AL01666	EQUINO
27234729S	074AL00765	EQUINO

00337417

DNI	REGA	UNIDAD PRODUCTIVA
75232381W	074AL00891	EQUINO
75264796X	074AL00907	EQUINO
27218663A	086AL00505	EQUINO
45594843B	086AL00596	EQUINO
76661772N	086AL00601	EQUINO
27260210N	088AL00720	EQUINO
27249560B	088AL00737	EQUINO
75718610B	088AL00739	EQUINO
75209689B	088AL01043	EQUINO
75226024B	090AL00133	EQUINO
34854506F	095AL00520	EQUINO
27228132L	101AL01055	EQUINO
27513121S	101AL01148	EQUINO
27503780N	101AL01159	EQUINO
75232713N	066AL01383	OP.COMERCIAL
B04720777	066AL01422	OP.COMERCIAL
75725831X	013AL02881	PEQ RUMIANTES
76662853N	066AL01334	PEQ RUMIANTES
75233735E	074AL00894	PEQ RUMIANTES
34854506F	095AL00520	PEQ RUMIANTES
75256696Y	095AL00521	PEQ RUMIANTES
27067352D	013AL02027	PORCINO